



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 500-15

Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 8981/2015, sobre solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Comunicación y organización: herramientas teórico prácticas", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por la Magíster Florencia Perea Murtagh, en su carácter de docente de las carreras de Comunicación Social y Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la propuesta surge como iniciativa para anticipar la implementación y apertura del espacio curricular Comunicación de las Organizaciones, correspondiente a la propuesta del nuevo plan de grado "Tecnatura en Comunicación de las Organizaciones".

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el equipo interviniente está integrado por: Directora de la propuesta Magíster Celina Salvatierra y Co-directora Magíster Florencia Perea Murtagh.

Que la propuesta se desarrollará del 5 al 20 de octubre de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre pados

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "Comunicación y organización: herramientas teórico prácticas", dirigido por la Magíster Celina Salvatierra, a realizarse del 5 al 20 de octubre de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Magíster Celina Salvatierra, la entrega de informe final a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 500 - 15

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB